



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES



Bellavista, 8 de julio de 2024

Señora:

ARCELIA OLGA ROJAS SALAZAR
RECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Presente.-

Con fecha ocho de julio de dos mil veinticuatro, se ha expedido la siguiente Resolución.

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DE FACULTAD DE LA FACULTAD DE INGENIERIA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N° 228-2024-CF-FIARN

Visto, el punto de agenda N° 5. SUBVENCIÓN ECONÓMICA ALUMNOS CONEIA, de la sesión ordinaria del Consejo de Facultad de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales, de fecha 5 de julio de 2024.

CONSIDERANDO

Que, el Art. 348 inciso 348.3 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, señala que los estudiantes tienen derecho a recibir becas de estudios para aquellos de modesta condición económica y/o de buen rendimiento académico, debidamente comprobada y de acuerdo a reglamento.

Que, el Art. 360 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, precisa que los estudiantes de mejor rendimiento académicos gozarán de becas integrales de estudio y perfeccionamiento en instituciones nacionales o extranjeras y participación en programas de intercambio cultural.

Que, el Art. 421 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, señala que, la Universidad subvenciona o financia a los estudiantes según su rendimiento académico, deportivo y/o situación socio económica y según su disponibilidad presupuestaria, con becas parciales o integrales las cuales incluyen: educación, materiales de estudio, investigación, alimentación, vivienda, salud y otros; así como subvenciones para la participación y asistencia en eventos académicos locales, nacionales o internacionales.

Que, el Art. 16° del el Reglamento para el Otorgamiento de Subvenciones Económicas a Favor de Graduados y Estudiantes de Pregrado de la UNAC, aprobado con Resolución N° 027-2022-CU del 11 de marzo de 2022, establece los requisitos que deben cumplir los estudiantes que solicitan subvención económica para participar como asistentes a cursos, congresos, estancias y pasantías relacionados con su carrera profesional o como representantes de la Universidad Nacional del Callao a eventos culturales.

Que, con Oficio N° 082- CONEIA 2024 de fecha 21 de junio de 2024, el Director de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental de la Universidad Nacional José María Arguedas y el Presidente del XVII CONEIA 2024, invitan a la Decana y a los estudiantes de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recurso Naturales, a participar en el XVII CONGRESO NACIONAL DE ESTUDIANTES DE INGENIERIA AMBIENTAL (CONEIA), el cual el cual se desarrollará del 2 al 7 de setiembre de 2024, en las instalaciones de nuestra Universidad en la ciudad de Andahuaylas, departamento de Apurímac.

Que, en sesión ordinaria del Consejo de Facultad de fecha 5 de julio de 2024, tratado el punto de agenda 5. SUBVENCIÓN ECONÓMICA ALUMNOS CONEIA, los miembros consejeros acordaron que, previa verificación de los requisitos de los estudiantes por parte de la Dirección de Escuela Profesional, otorgar **SUBVENCIÓN ECONÓMICA**, para cubrir gastos de participación en el XVII CONGRESO NACIONAL DE ESTUDIANTE DE INGENIERÍA AMBIENTAL – CONEIA, el cual se realizará del 2 al 7 de setiembre de 2024, en la Universidad Nacional José María Arguedas en la ciudad de Andahuaylas, Departamento de Apurímac, por el monto de S/. 1,360.00 (Mil trescientos sesenta con 00/100 soles) para cada uno, el cual incluye: Inscripción, Pasajes, Alojamiento, Movilidad y Alimentación.

Que, mediante Informes N°s 001, 002, 003, 004, 005, 006, 007, 008 y 009-2024-SE-DEP/FIARN de fechas 08 de julio de 2024, el Director (e) de la Escuela Profesional otorga el visto bueno a las solicitudes presentados por los estudiantes DENZEL BELLIDO ROJAS, CLARA ISABEL CARDENAS CANTU, DIANA LUCIA CESPEDES MARQUEZ, FIORELLA NICOOL GUILLERMO AYALA, FABIANA DEL VALLE JARA ORMEÑO, JOSE GUILLERMO REJAS CORNEJO, COLIN NICOL RIVERA FERNANDEZ, BRAULIO ANTONIO MANUEL ROJAS ALCALA, ANGELA MARINA ZAMORA RIVAS, quienes cumplen con los requisitos establecidos en el Art 16, inciso (d) del Reglamento para el otorgamiento de Subvenciones Económicas a favor de Graduados y Estudiantes de pregrado de la Universidad Nacional del Callao aprobado con Resolución N° 027-2022-CU del 11 de marzo de 2022, respectivamente.





UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES



Estando a lo glosado, y en uso de las facultades que le confiere el Art. N° 178 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, concordante con el Art. N° 67 numeral 67.2.4 de la Ley Universitaria N° 30220, el Consejo de Facultad

RESUELVE:

Primero.- OTORGAR, SUBVENCIÓN ECONÓMICA a favor de nueve (9) estudiantes para cubrir gastos de participación en el **XVII CONGRESO NACIONAL DE ESTUDIANTE DE INGENIERÍA AMBIENTAL – CONEIA**, el cual se realizará del 2 al 7 de setiembre de 2024, en la Universidad Nacional José María Arguedas en la ciudad de Andahuaylas, Departamento de Apurímac, por el monto de S/1,360.00 (Mil trescientos sesenta con 00/100 soles) para cada uno, el cual incluye: Inscripción, Pasajes, Alojamiento, Movilidad y Alimentación, a los siguientes estudiantes:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CÓDIGO
01	BELLIDO ROJAS, DENZEL	2219510023
02	CARDENAS CANTU, CLARA ISABEL	2219530019
03	CESPEDES MARQUEZ, DIANA LUCIA	2129520236
04	GUILLERMO AYALA, FIORELLA NICOOL	2219510067
05	JARA ORMEÑO, FABIANA DEL VALLE	2219510014
06	REJAS CORNEJO, JOSE GUILLERMO	2219510112
07	RIVERA FERNANDEZ, COLIN NICOL	2219510059
08	ROJAS ALCALA, BRAULIO ANTONIO MANUEL	1924210137
09	ZAMORA RIVAS, ANGELA MARINA	2229510057

Segundo.- El egreso que esta demande, será cubierto con los ingresos propios de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales, siempre y cuando exista la disponibilidad presupuestal.

Tercero.- Los beneficiarios del incentivo deberán presentar al Vicerrectorado de Investigación y a la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales, el informe académico, y a la Dirección General de Administración, el informe económico correspondiente, debiendo rendir cuenta con documentos que acrediten haber realizado el gasto al término del XVII - CONEIA.

Cuarto.- Transcribir la presente Resolución al Rectorado, Dirección General de Administración, Vicerrector Académico, Vicerrector de Investigación, Dirección de Escuela, Interesado y Archivo.

Regístrese comuníquese y archívese

Fdo. **Dra. CARMEN ELIZABETH BARRETO PIO.**- Decana de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de la Decana.

Fdo. **Mtro. ABNER JOSUÉ VIGO ROLDAN.**- Secretario Académico de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao.- Sello del Secretario Académico.

Lo que transcribo a usted para conocimiento y fines pertinentes.

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL
Y DE RECURSOS NATURALES
Mtro. Abner Josue Vigo Roldán
Secretario Académico

Cc. DIGA, VRA, VRI, DEP/FIARN, Interesado, Archivo.